



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Nº 114-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**VISTO:** El Memorando Nº300-2023-GRP-430020-13201, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, autoriza proyectar resolución Aprobando el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Título Preliminar de La Ley Nº 26842, establece que "Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley Nº 29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) define, La Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), determina la política nacional de gestión del riesgo de desastres, es responsabilidad prioritaria del Estado la protección de la vida e integridad de las personas, se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionados con los procesos reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible; prevención de riesgos para evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 628-2018-MINSA, que Aprueba la Directiva Nº 250-MINSA-DIGERD "Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", cuyo objetivo general es establecer la organización, los estándares y requisitos mínimos, así como la articulación del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" cuyo objetivo es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 28-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 02 de febrero de 2023, se dispone la conformación del Equipo de trabajo de gestión de riesgos y desastres (ETGRD) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2023;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la Presente Resolución en la cual dispone la Aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS

  
R. TELLO A.

  
J. GERARDO M.



  
L. COTOS.

  
C. Valladolid R.

  
C. BARB.





E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Nº 114-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

EFFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2023; con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Centro de Prevención y Control para Emergencias y Desastres – CEPRECED, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, y aprobación de la mencionada Dirección.

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2023, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en un total de cuarenta y tres (43) folios.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, al Equipo de trabajo de gestión de riesgos y desastres (ETGRD), adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en ejecución del mismo.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase** de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal, Gestión de la calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



J. GERARDO M.



C. COTOS



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Ricardo R. Vello Acosta  
CMP 33132  
DIRECTOR



C. Valladolid R.



C. COBAR R.

